

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



REF.: APRUEBA PROGRAMA QUE INDICA Y AUTORIZA -
RECURSOS PARA SU EJECUCION Y DESARROLLO

DECRETO EX. Nº

0154

CURACAUTIN, *Febrero 10 de 2016 .-*

VISTOS :

1.- Que, el día Miércoles 10 de Febrero de 2016, visitará la Comuna de Curacautín el Subdirector Nacional de INDAP y Director Regional de ese Servicio, para sostener una reunión de trabajo y visitas a predios agrícolas. El objetivo principal de esta visita es analizar el PLAN CURACAUTIN, *destinado promover el desarrollo económico, social y tecnológico de los pequeños productores agrícolas y campesinos de la comuna, con el fin de contribuir a elevar su capacidad empresarial, organizacional y comercial, su integración al proceso de desarrollo rural y optimizar al mismo tiempo el uso de los recursos productivos*".

2.- El Programa de actividades, denominado "**REUNION DE TRABAJO ALCALDE CON SUBDIRECTOR NACIONAL DE INDAP**", destinada a abordar la problemática del pequeño productor agrícola y campesino en general y buscar alternativas para el lograr el desarrollo del área silvoagropecuaria, como también el turístico ;

3.- El Decreto Alcaldicio Ex. Nº 01, de fecha 04 de Enero de 2016, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Curacautín, para el presente año 2016 ;

4.- *Que las clasificaciones presupuestarias aplicables a las municipalidades reguladas en el Decreto Supremo Nº 1.256, de fecha 28 de Diciembre de 1990, del Ministerio de Hacienda, incorpora como "Gastos de Representación", entre otros, los gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos en representación del organismo ;*

5.- *El Decreto Alcaldicio Ex. de fecha 08 de Febrero de 2016, que delega de forma excepcional por el período 08 al 12 de Febrero del presente año 2016, en la Directora de Control, la atribución de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la Corporación Edilicia.*

6.- Las facultades que me confieren los artículos 12, 56 y 63, de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO :

1.- **APRUEBASE** el Programa de actividades municipales, denominado "**REUNION DE TRABAJO ALCALDE CON SUBDIRECTOR NACIONAL DE INDAP**", destinada a analizar el documento denominado **PLAN CURACAUTIN**, presentado por la Municipalidad de Curacautín al Director Nacional de INDAP el año 2015. Evento donde estará presente además del Alcalde y

Subdirector Nacional de INDAP, el Director Regional de INDAP, Asesores, Jefa de Área INDAP Curacautín, entre otros.

El Plan Curacautín, está destinado a *"promover el desarrollo económico, social y tecnológico de los pequeños productores agrícolas y campesinos, con el fin de contribuir a elevar su capacidad empresarial, organizacional y comercial, su integración al proceso de desarrollo rural y optimizar al mismo tiempo el uso de los recursos productivos"*.

Actividad a realizarse el día Miércoles 10 de Febrero de 2016, desde las 11:00 horas en adelante .-

2.- **Autorízase** para la ejecución y desarrollo del citado programa la suma de \$ **160.000.-** (Ciento sesenta mil pesos). Fondos Globales se pondrán disposición del funcionario Municipal Don **ALEJANDRO BASCUR DIAZ**, quien al término de las actividades deberá rendir cuenta documentada de las inversión de dichos recursos, de conformidad a la Resolución N° **Resolución N° 30, de 11 de Marzo de 2015, publicada en el D.O. de 28.03.2015, que fija nuevas normas de Procedimiento sobre Rendiciones de Cuentas, con vigencia a contar del 01.06.2015.** Recursos que serán destinados a gastos de atención a autoridades.-

3.- Se adjunta al presente Decreto Alcaldicio, el programa aludido, el que se entiende forma parte integrante de éste.

4.- El gasto que irrogue el presente Decreto Alcaldicio se imputará al Presupuesto año 2016, a los ítem que corresponda de acuerdo al origen del gasto, y teniendo presente el Clasificador Presupuestario, dispuesto por Decreto Supremo N° 854, de 29.09.2004, del Ministerio de Hacienda.- (Gastos de Representación).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE


GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
Secretaría Municipal (S)

NCAR/GKWS/mmimi.
DISTRIBUCION:

- Unidad de Finanzas – Sr., Alejandro Bascur Díaz .-
- Archivo Oficina de Partes.
- Archivo Departamento Administrativo. (APRUEBA PROG. ACTIVIDADES).


NORMA CECILIA AROS ROJAS
Directora de Control